

RES. DECECO- N° 1.172/16

SALTA, 21 de diciembre de 2.016
Expte. N° 6.646/16

VISTO:

Los gastos ocasionados por la Srta. Valeria Cristina López alumna de la carrera de la Licenciatura en Administración de la Sede Sur Metan- Rosario de la Frontera, electa como consejera estudiantil ante el Consejo de Investigación de esta Universidad, según Res. CD-ECO N° 101/16, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a pasajes terrestres Metan-Salta-Metan para participar de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Investigación que se desarrollaron en esta Universidad en el periodo 2.016.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado lo actuado y autorizado el pago de los gastos producidos por la alumna Valeria Cristina López para participar de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Investigación que se llevaron a cabo en esta Universidad, por un total de \$ 1.040,00 (Pesos: un mil cuarenta), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

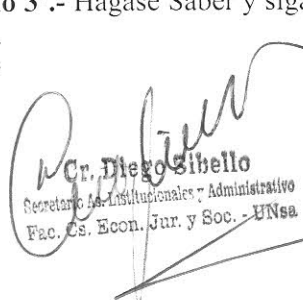
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	La Veloz del Norte	8858443	30/08/2016	3-7-1	\$ 120,00
2	La Veloz del Norte	8925949	27/09/2016	3-7-1	\$ 136,00
3	La Veloz del Norte	8925950	27/09/2016	3-7-1	\$ 136,00
4	La Veloz del Norte	439731	31/05/2016	3-7-1	\$ 124,00
5	La Veloz del Norte	8587706	31/05/2016	3-7-1	\$ 116,00
6	La Veloz del Norte	9062332	14/11/2016	3-7-1	\$ 136,00
7	La Veloz del Norte	9008077	24/10/2016	3-7-1	\$ 136,00
8	La Veloz del Norte	9062333	14/11/2016	3-7-1	\$ 136,00
Total					\$ 1.040,00

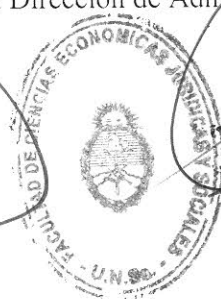
Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Funcionamiento, para el corriente ejercicio.

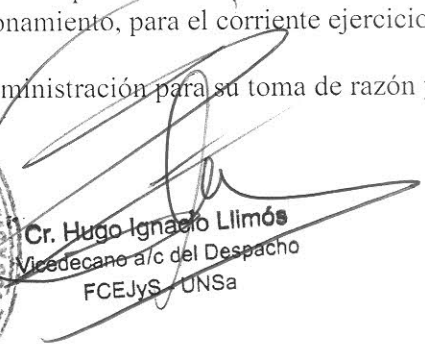
Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mcc

mcc


Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa